



se volaron en virtud de las demeritas de la Calle N.º 10
 uno al districto del Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca
 D. Juan Pablo y Pabon, su fin, teniente de D.º. con
 un al que se le ha presentado, haber comunicado la casa con
 un gran administrador de Pedro Roca con quien a la
 vez se ha comunicado, y se ha visto que las brevedades
 y faltas de las cosas de aquella es comun
 de las personas que a este experimenta, por lo
 cual este obligado D.º. administrador a pagarlos
 todos, deponiendo con las seguridades necesarias de
 su persona de la cantidad necesaria, y con respecto
 a la casa que en este se ha de pagar de la casa
 una, de la casa tambien de cuenta de la casa de
 con el que se le ha presentado con la cantidad de
 la casa en esta se altera, como se dice que
 exponer. Y en virtud de este Ayuntamiento
 queda en su inteligencia respecto a haber que
 debe comparecer el expuesto D.º. Pedro Roca en
 hacer las reparaciones conducentes p.º. evitar

D.º. personas

Bagages } El uso de la cuenta justificada que por el del
 se aguan las } personas encargadas de bagages de Salinas (Cuenta
 Cuenta de Mayo } de la cantidad y gastada en este punto en esta

